instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa María Marí, contra don Valeriano Alba Vico y doña Concepción Salgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

21.—Vivienda puerta primera, en el piso cuarto del edificio sito en Cerdanyola, calle Santa Ana, 10. De superficie útil 61 metros 64 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, tomo 1.009 del archivo, libro 494 de Cerdanyola, folio 5, finca 16.583, inscripción sexta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, 2.ª planta, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.722.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de junio, a las once horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Isabel Aranda Jordán.—La Secretaria.—15.282.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Lago Campos y «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 25. Vivienda unifamiliar; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 6.176, término de Alpedrete, urbanización «Prado T. Fermín», cerrillo Quiebra Hoyas, folios 77 y 78, tomo 2.695, libro 121 de Alpedrete.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—15 306

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín R.-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento juicio ejecutivo, número 579/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antón Mayer y doña Rosa María Fernández Martínez, en el que, por resolución dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el remate tenga lugar el próximo día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala, para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores rebeldes y cuyo paradero es desconocido, para el caso de no poder verificarse en la propia finca objeto de apremio ejecutivo.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de la finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 183 del tomo 1.358, libro 403 de Jávea, finca registral número 17.426, siendo la anotación de embargo letra A la que se objeto del procedimiento. Tipo de avalúo: 5.312.250 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R.-Magariños.—15.298.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1998, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Mansilla García, contra doña María del Pilar Pérez Montalvo, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primera, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca registral 2.527, sita en la calle Cruces, 5, piso bajo A, de Navacerrada. Superficie aproximada de 52 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, aseo, cocina y dos habitaciones. Cuota: 25 por 100.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los boletines oficiales y sirva, en su caso, para la notificación del deudor hipotecario, expido la presente en Colmenar Viejo a 5 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—15.305.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Téllez Martín, doña Francisca Rodríguez Alcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 302/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos. Vivienda señalada con la letra C, en planta cuarta, quinta, en construcción, sector Literatos, 36, construida en parcela señalada con el número 5 B del sector uno del plan parcial Uno B, con 110,25 metros cuadrados y 12,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo 498, libro 76, folio 206, finca 5.164.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—15.301.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 376/1996, a instancia de don José Cruz Muñoz, representado por el Procurador señor Bertón, contra compañía mercantil «Familia Rodríguez, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 736.269 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte dias y tipo de su valoración, el bien embargado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 21 de mayo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consig-

naciones de este Juzgado, número 1245000170376/96, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de junio de 1999, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 44.792, tomo 1.427, libro 780, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Urbana, departamento número 1, local comercial, planta baja derecha, por la avenida Victoria Baro, del edificio sin número de gobierno, en la avenida Victoria Baro y número 6 de la calle Picos de Europa, en esta ciudad. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de marzo de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—15.297.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, es siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra don José Ramos Rodríguez y doña Mercedes Millán Reguera, sobre reclamación de 6.428.618 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 7.087.500 pesetas, el día 20 de mayo de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio de 1999; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo